



El Ayuntamiento de
esta Villa ha nombra-
do á D. Maximundo Man-
ríez de Navarrete, D.
Mamuel Madinabe-
tia, D. Jose de Landara-
bal, y D. Eusebio Olano,
Concejales los dos prime-
ros y vecinos todos un-
tro de la misma, pa-
ra que en su nombre
y representacion asis-
tan á la comparecen-
cia acordada por el
S.^{to} Diputado Gral de
esta Provincia para
las once horas del día
de mañana ante la
misma Diputación,
á fin de tratar y con-



venir si es posible
con los comisionados
de la Intendencia, y meo-
rables que circun-
daban á esta villa, so-
bre la cuota que de-
berán pagar para
el sostenimiento del
culto y clero de la
misma, por las tier-
ras que cultivan en
su jurisdicción los
habitantes de una
y otras; con cuyo ob-
geto confiere esta
Municipalidad á
sus otros cuatro re-
presentantes las fa-
cultades necesarias
sin restricción ni li-
mitación alguna.

83
Dios que a M. M. S.
Salvatierra Agosto
28 de 1852.

José Ladron de
Guerrero

Caballero Dip. del Grad de la Univ. de Alava
Victoria